

Pueblos indígenas Comunidades afrodescendientes Industrias extractivas



OEA/Ser.L/V/II.

Doc. 47/15

31 diciembre 2015

Original: Español

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo

2015

www.cidh.org

OAS Cataloging-in-Publication Data

Inter-American Commission on Human Rights.

Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo / Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

v.; cm. (OAS. Documentos oficiales; OEA/Ser.L)

ISBN

I. Title. II. Series. OAS. Documentos oficiales; OEA/Ser.L.

OEA/Ser.L/V/II.Doc. 47/15

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Miembros

Rose-Marie Belle Antoine

James L. Cavallaro

José de Jesús Orozco Henríquez

Felipe González

Rosa María Ortiz

Tracy Robinson

Paulo Vannuchi

Secretario Ejecutivo

Emilio Álvarez-Icaza Longoria

Secretaria Ejecutiva Adjunta

Elizabeth Abi-Mershed

Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 31 de diciembre de 2015.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	9
--------------------------	----------

CAPÍTULO 1 INTRODUCCIÓN	15
----------------------------------	-----------

CAPÍTULO 2 OBLIGACIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS EN CONTEXTOS DE ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, DE EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO	27
---	-----------

<i>A. Obligaciones generales de derechos humanos</i>	27
1. Obligaciones estatales de derechos humanos entre particulares	30
<i>B. Obligaciones estatales en contextos de actividades de extracción, explotación y desarrollo</i>	35
1. Deber de diseño, implementación y aplicación efectiva de un marco normativo adecuado	41
2. La necesidad de un marco jurídico que aborde de forma adecuada las compañías extranjeras	46
3. Deber de prevenir, mitigar y suspender los impactos negativos sobre los derechos humanos	48
4. Obligación de supervisión y fiscalización en materia de actividades extractivas, de explotación y desarrollo	55
5. Deber de garantizar mecanismos de participación efectiva y acceso a la información	59
6. Deber de prevenir actividades ilegales y formas de violencia contra la población en zonas afectadas por actividades extractivas, de explotación o desarrollo	64
7. Deber de garantizar el acceso a la justicia: investigar, sancionar y reparar las violaciones de derechos humanos	68

CAPÍTULO 3 OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES Y COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES	79
---	-----------

<i>A. Garantías específicas de los pueblos indígenas y tribales en el contexto de actividades de extracción, explotación o desarrollo</i>	82
1. Deber de asegurar que las restricciones al uso y goce de las tierras, territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas no impliquen una denegación de su supervivencia física y cultural	87
2. Participación efectiva, estudios de impacto socio ambiental y beneficios compartidos	90

a.	Derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado	90
b.	Estudios previos de impacto ambiental y social	112
c.	Derecho a la participación razonable en los beneficios del proyecto	114
B.	<i>Consideraciones generales sobre el derecho a la propiedad colectiva de los pueblos indígenas y tribales en el sistema interamericano</i>	117
1.	El principio de no discriminación en relación con el derecho a la propiedad colectiva	125

CAPÍTULO 4 | IMPACTO EN EL PLENO GOCE DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES, Y COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

A.	<i>Derecho a la propiedad colectiva de los pueblos indígenas y tribales, así como de las comunidades afrodescendientes, sobre sus tierras, territorios y recursos naturales</i>	135
B.	<i>Derecho a la identidad cultural y libertad religiosa</i>	144
C.	<i>Derecho a la vida</i>	148
D.	<i>Derecho a la salud, integridad personal y a un medio ambiente sano</i>	152
E.	<i>Derechos económicos y sociales</i>	158
F.	<i>Derecho a la libertad personal y protesta social</i>	162
G.	<i>Protección frente al desplazamiento forzado</i>	168
H.	<i>Impactos diferenciados en grupos de especial preocupación</i>	173
1.	Autoridades, líderes y lideresas de pueblos indígenas y tribales, así como comunidades afrodescendientes; defensores y defensoras de derechos humanos	173
2.	Mujeres	175
3.	Niños y niñas	177
4.	Adultos mayores	180
5.	Personas con discapacidad	181

CAPÍTULO 5 | RECOMENDACIONES

A.	<i>Recomendaciones sobre las obligaciones estatales de derechos humanos en contextos de actividades extractivas, de explotación y desarrollo</i>	185
B.	<i>Recomendaciones relativas a las obligaciones y garantías específicas de los pueblos indígenas y tribales, y comunidades afrodescendientes</i>	188
C.	<i>Recomendaciones con relación al impacto en el pleno goce de los derechos de los pueblos indígenas y tribales, y comunidades afrodescendientes</i>	188